

Nuestra Señora de Fátima, todas ellas del Ayuntamiento de Bilbao (capital), a petición del Consejo escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Bilbao», del que dependen, por no estimarlas ya necesarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de agosto de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

ORDEN de 7 de agosto de 1962 por la que se dispone el traslado a nuevos locales de las Escuelas nacionales que se detallan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes para el traslado a nuevos locales de las Escuelas nacionales de enseñanza primaria, que se harán mérito, y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesidad de proceder al traslado que se interesa, el que redundará en beneficio de los intereses de la enseñanza, que los nuevos locales reúnen las debidas condiciones, que se han cumplido todas las formalidades exigidas en la Orden de 18 de octubre de 1953 y los informes emitidos en cada uno de los expedientes.

Este Ministerio ha dispuesto que las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan se trasladan a los locales que se expresan:

- Mixta de El Viso, del Ayuntamiento de Balsa de Ves (Albacete), al nuevo construido
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Masegoso (Albacete), a los nuevos construidos.
- Mixta de Los Catalmarejos, del Ayuntamiento de Paterna del Madera (Albacete), al nuevo construido.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas de Reolid, del Ayuntamiento de Salobre (Albacete), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños número 2 y unitaria de niñas número 2, del casco del Ayuntamiento de Vianos (Albacete), a los nuevos construidos.
- Una sección de niños, una de niñas y una de párvulos de la graduada «José Oriol», y una unitaria de niños, una de niñas y dos de párvulos de la barriada «Barón Viver», del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), dependiente del Patronato Escolar de los Suburbios, a la barriada «Sud-oeste del Besos», donde constituirán una graduada de niños, con dos secciones, y una de niñas, con cinco secciones (tres de ellas de párvulos).
- La Escuela de Párvulos número 14, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), al edificio del Grupo escolar «Plaza de Castilla», donde constituirá sección de párvulos del mismo.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas, del casco del Ayuntamiento de Calders (Barcelona), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas, del casco del Ayuntamiento de San Martín de Riudeperas (Barcelona), a los nuevos construidos
- Unitaria de niños número 1 y unitaria de niñas número 1, del casco del Ayuntamiento de Cadalso de Gata (Cáceres), a los nuevos construidos.
- Graduada de niños y graduada de niñas, de cinco secciones cada una, del casco del Ayuntamiento de Cilleres (Cáceres), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas de El Hoyo, del Ayuntamiento de Mestanza (Ciudad Real), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas, del casco del Ayuntamiento de Corcubión (La Coruña), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas de San Roque-Redonda, del Ayuntamiento de Corcubión (La Coruña), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas de La Armada-Mariños, del Ayuntamiento de Fene (La Coruña), a los nuevos construidos
- Unitaria de niños y unitaria de niñas de Queijeiro, del Ayuntamiento de Monfero (La Coruña), a los nuevos construidos.
- Mixta de San Bartolomé de Queijeiro, del Ayuntamiento de Monfero (La Coruña), a los nuevos construidos
- Unitaria de niños y unitaria de niñas de Villarbreamo, del Ayuntamiento de Puentedeume (La Coruña), a los nuevos construidos.
- Las dos unitarias de niños del casco del Ayuntamiento de San

- Saturnino (La Coruña), al nuevo construido, donde constituirán una graduada de niños, con dos secciones.
- Unitaria de niñas número 1 del casco del Ayuntamiento de Santa Comba (La Coruña), al de la unitaria de niñas número 2, pasando ésta a ocupar el que deja vacante la primera.
- Mixta del casco del Ayuntamiento de Castillo de Albaráñez (Cuenca), al nuevo construido.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Saelices (Cuenca), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños, unitaria de niñas y escuela de párvulos del casco del Ayuntamiento de Tragacete (Cuenca), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Villar del Horno (Cuenca), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Fonteta (Gerona), a los nuevos construidos.
- Mixta de Aja, del Ayuntamiento de Vilalliovent (Gerona), al nuevo construido
- Unitaria de niñas de Alcutar, del Ayuntamiento de Berchules (Granada), al nuevo construido.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Berchules (Granada), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños número 2, del casco del Ayuntamiento de Colomera (Granada), a uno de los locales de la graduada de niños, concedida en 12 de marzo de 1962, donde funcionará como sección de la graduada, pasando a ocupar el que deja vacante la primera la sección que se desplaza, donde funcionará como unitaria.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Jorairatar (Granada), a los nuevos construidos.
- Mixta de Los Villares, del Ayuntamiento de La Peza (Granada), al nuevo construido.
- Unitaria de niñas número 2, del casco del Ayuntamiento de Zafaraya (Granada), al nuevo construido.
- Unitaria de niñas de Baúl, del Ayuntamiento de Baza (Granada), al nuevo construido.
- Unitaria de niños número 1, del casco del Ayuntamiento de Zújar (Granada), al de la unitaria de niños concedida en 12 de marzo de 1962, pasando ésta a ocupar el local que deja vacante la primera
- Grupo escolar de niños y niñas, de seis secciones cada uno, del casco del Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva), a los nuevos construidos.
- Mixta de Puerto Moral (Huelva), al nuevo construido.
- Tres unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos del casco del Ayuntamiento de Altorricón (Huesca), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas de Congosto, del Ayuntamiento de Congosto (León), a los nuevos construidos.
- Mixta de Cobrana, del Ayuntamiento de Congosto (León), al nuevo construido.
- Mixta de Pobladura de Luna, del Ayuntamiento de Señá de Luna (León), al nuevo construido.
- Mixta de la Sota de Valderrueda, del Ayuntamiento de Valderrueda (León), al nuevo construido.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Fullola (Lérida), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Herce (Logroño), a los nuevos construidos.
- Mixta de La Vilouta, del Ayuntamiento de Becerreá (Lugo), al nuevo construido.
- Mixta de Nantín-Cacalla, del Ayuntamiento de Becerreá (Lugo), al nuevo construido.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas de Layosa, del Ayuntamiento de Incho (Lugo), a los nuevos construidos.
- Mixta de La Balsa, del Ayuntamiento de Muras (Lugo), al nuevo construido.
- Mixta de Sandolfe, del Ayuntamiento de Monterroso (Lugo), al nuevo construido
- Mixta de Leboreira (Aguas Santas), del Ayuntamiento de Palas de Rey (Lugo), al nuevo construido.
- Mixta de Alba, del Ayuntamiento de Palas de Rey (Lugo), al nuevo construido.
- Mixta de Berbetones, del Ayuntamiento de Palas de Rey (Lugo), al nuevo construido.
- Mixta de San Mamed de Coence, del Ayuntamiento de Palas de Rey (Lugo), al nuevo construido.
- Mixta de Fuentecubierta, del Ayuntamiento de Palas de Rey (Lugo), al nuevo construido
- Mixta de Villarramiñ (Quindimil), del Ayuntamiento de Palas de Rey (Lugo), al nuevo construido.

- Unitaria de niñas de Monsteiro (Cubelo), del Ayuntamiento de Palas de Rey (Lugo), al nuevo construido.
- Unitaria de niñas de Lestedo, del Ayuntamiento de Palas de Rey (Lugo), al nuevo construido.
- Unitaria de niñas de Conforte, del Ayuntamiento de Villaozrid (Lugo), al nuevo construido.
- Mixta de Candaedos, del Ayuntamiento de Villaozrid (Lugo), al nuevo construido.
- Mixta de Aldeguer, del Ayuntamiento de Villaozrid (Lugo), al nuevo construido.
- Mixta de Sampayo, del Ayuntamiento de Villaozrid (Lugo), al nuevo construido.
- Unitaria de niñas y Escuela de párvulos del casco del Ayuntamiento de Boadilla del Monte (Madrid), a los nuevos construidos.
- Dos secciones de niños del Grupo escolar «Carlos Martín Alvarez», del casco del Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid), a dos de los locales de la graduada de niños concedida en 12 de marzo de 1962, donde constituirán secciones de ella, pasando a ocupar los que dejan vacantes las primeras las secciones que se desplazan, donde constituirán secciones del Grupo escolar.
- Graduada de niños de dos secciones y unitaria de niños, del casco del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid), al nuevo construido, donde constituirá una graduada de niños, con tres secciones.
- Graduada de niñas, de dos secciones, unitaria de niñas y Escuela de párvulos del casco del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid), al antiguo edificio escolar, donde constituirán una graduada de niñas, con cuatro secciones (una de ellas de párvulos).
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama (Madrid), a los nuevos construidos.
- Mixta de Pesadilla, del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid), al nuevo construido.
- Unitaria de niños del casco del Ayuntamiento de Talamanca (Madrid), al nuevo construido.
- Unitaria de niños del casco del Ayuntamiento de Valdepiélagos (Madrid), al nuevo construido.
- Unitaria de niños, unitaria de niñas y Escuela de párvulos del casco del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio (Madrid), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niñas número 1, del casco del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid), al nuevo construido.
- Dos secciones de niños de la graduada «Santo Domingo», del casco del Ayuntamiento de Archidona (Málaga), al de la graduada de niños concedida en 23 de febrero de 1962, donde constituirán secciones de la misma, pasando a ocupar las que dejan vacantes las primeras las que se desplazan, donde constituirán secciones de la graduada.
- Una sección de niñas de la graduada «Nuestra Señora de Gracia», del casco del Ayuntamiento de Archidona (Málaga), a uno de la graduada de niñas concedida en 23 de febrero de 1962, donde constituirán sección de la misma, pasando a ocupar el que deja vacante la primera la que se desplaza, donde funcionará como sección de la graduada.
- Unitaria de niñas número 2, del casco del Ayuntamiento de Benamargosa (Málaga), al de la Unitaria de niñas número 4, pasando ésta a ocupar el que deja vacante la primera.
- Graduada de niñas con tres secciones y unitaria de niños (ésta transformada en sección de niñas) de la Parroquia «Los Santos Mártires», del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital), dependiente del Patronato Diocesano de Educación Primaria, a los ofrecidos al efecto en el Muro de San Julián, donde constituirán una graduada de niñas con cuatro secciones.
- Unitaria de niños número 30, del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital), al edificio del Grupo escolar número 27, donde constituirá Sección de niños del mismo.
- Unitaria de niños número 1, del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital), al local ofrecido en la calle Marquesa de Moya, donde constituirá tercera sección de niños de la graduada existente.
- Unitaria de niñas número 20, del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital), al local ofrecido al efecto en la plaza de José Antonio.
- Unitaria de niñas número 14, del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital), al local ofrecido en la calle de Las Beatas, donde constituirá quinta sección de la graduada de niñas existente.
- Unitaria de niños número 1, del casco del Ayuntamiento de Ojén (Málaga), al de la unitaria de niños concedida en 2 de abril de 1962, pasando ésta a ocupar el que deja vacante la primera.
- Dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos, de Barinas, del Ayuntamiento de Abanilla (Murcia), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños de Paretón, del Ayuntamiento de Totana (Murcia), al nuevo facilitado al efecto.
- Mixta del casco del Ayuntamiento de Fontellas (Navarra), al nuevo construido.
- Tres unitarias de niños y tres de niñas del casco del Ayuntamiento de Sesma (Navarra), a los nuevos construidos.
- Mixta de Candeño, del Ayuntamiento de Chandreja de Queija (Orense), al nuevo construido.
- Unitaria de niñas de Cangues, del Ayuntamiento de Irijo (Orense), al nuevo construido.
- Mixta de Linares, del Ayuntamiento de Noguera de Ramuín (Orense), al nuevo construido.
- Mixta de Coto, del Ayuntamiento de La Peroja (Orense), al nuevo construido.
- Mixta de El Valle, del Ayuntamiento de Candamo (Oviedo), al nuevo construido.
- Unitaria de niños número 1 y unitaria de niñas número 1, de Salinas, del Ayuntamiento de Castrillón (Oviedo), a los nuevos construidos.
- Escuela de párvulos de San Antolín, del Ayuntamiento de Ibis (Oviedo), al nuevo construido.
- Mixta de Canto la Vara, del Ayuntamiento de Riosa (Oviedo), al nuevo construido.
- Unitaria de niñas de Villamorey, del Ayuntamiento de Sobrescobio (Oviedo), al nuevo construido.
- Mixta de Peñacoba, del Ayuntamiento de Villanueva de Oscos (Oviedo), al nuevo construido.
- Mixta de Martul, del Ayuntamiento de Villanueva de Oscos (Oviedo), al nuevo construido.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Roscales de Lapeña (Palencia), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niñas número 2, «Trujillo», del casco del Ayuntamiento de Moya (Las Palmas), al de la unitaria de niñas número 3, pasando ésta a ocupar el que deja vacante la primera.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Fuentesaúco de Fuentidueña (Segovia), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de San Miguel de Bernuy (Segovia), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Zamarramala (Segovia), a los nuevos construidos.
- Una sección de niños de la graduada «Santo Domingo Savio», del casco del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla), al de la unitaria de niños número 4, donde funcionará como unitaria, pasando a ocupar ésta el que deja vacante la primera, donde funcionará como sección de la graduada.
- Una sección de niños de la graduada número 1, del casco del Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla), al nuevo ofrecido al efecto.
- Unitaria de niñas número 1, del casco del Ayuntamiento de la Rinconada (Sevilla), a una de las dos secciones de niñas del Grupo escolar concedido en 3 de abril de 1962, donde funcionará como sección del mismo, pasando a ocupar el que deja vacante la primera la sección que se desplaza, donde funcionará como unitaria.
- Dos unitarias de niños y dos de niñas del casco del Ayuntamiento de Gomara (Segovia), al nuevo construido, donde constituirán una graduada de niños y una de niñas, con dos secciones cada una.
- Dos unitarias de niños y una de niñas del casco del Ayuntamiento de García (Tarragona), a los nuevos construidos.
- Mixta del casco del Ayuntamiento de Vilella Alta (Tarragona), al nuevo construido.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Vinols y Arch (Tarragona), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niñas de Las Rosas, del Ayuntamiento de Agulo (Santa Cruz de Tenerife), al nuevo construido.
- Mixta de Santa Bárbara (Lanito de Perera), del Ayuntamiento de Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife), al nuevo construido.
- Unitaria de niños de Tacande, del Ayuntamiento de El Paso (Santa Cruz de Tenerife), al nuevo construido.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas de Casco (Cajita del Agua), del Ayuntamiento de El Paso (Santa Cruz de Tenerife), a los nuevos construidos.

Unitaria de niñas de La Esperanza, del Ayuntamiento de El Rosario (Santa Cruz de Tenerife), a uno de los de la graduada de niñas concedidas en 3 de abril de 1962, donde funcionará como sección de ella, pasando a ocupar el que deja vacante la sección que se desplaza, donde funcionará como unitaria.

Una de las secciones de niñas de la graduada del casco del Ayuntamiento de Cebolla (Toledo), al de la unitaria de niñas concedida en 3 de abril de 1962, donde funcionará como unitaria, pasando a ocupar el que deja vacante la primera la unitaria de niñas, donde constituirá sección de la graduada.

Dos unitarias de niños del casco del Ayuntamiento de Las Herencias (Toledo), a los nuevos construidos.

Dos secciones de niñas de la Escuela graduada del casco del Ayuntamiento de Navalcán (Toledo), al de las unitarias de niñas concedidas en 3 de abril de 1962, donde funcionarán como unitarias, pasando a ocupar el que dejan vacantes las primeras las unitarias, donde constituirán secciones de la graduada.

Unitaria de niños número 1, del casco del Ayuntamiento de Navalcán (Toledo), al de una de las unitarias de niños concedidas en 3 de abril de 1962, pasando a ocupar el que deja vacante la primera la que se desplaza.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Cuelgamures (Zamora), a los nuevos construidos.

Unitaria de niñas número 1, del casco del Ayuntamiento de El Piñero (Zamora), al nuevo construido por el Patronato de la Fundación de don Aurelio Cruz.

Unitaria de niños y unitaria de niñas de Sarracín de Aliste, del Ayuntamiento de Riofrio (Zamora), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Roelos (Zamora), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Santa Clara de Avedillo (Zamora), a los nuevos construidos.

Escuela de párvulos del casco del Ayuntamiento de Boquiñeni (Zaragoza), al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas de Huermeda, del Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños de Torres, del Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza), al nuevo construido.

Dos unitarias de niños y dos de niñas del casco del Ayuntamiento de Terrer (Zaragoza), a los nuevos construidos.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de agosto de 1962.

LORA TAMAYO

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 7 de agosto de 1962 por la que se crean definitivamente Escuelas nacionales de enseñanza primaria.

Imo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas extraordinarias para la creación de nuevas Escuelas nacionales de enseñanza primaria; y

Teniendo en cuenta que en todos los citados documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas, en beneficio de los intereses de la enseñanza y los favorables informes emitidos; que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales, y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas nacionales de enseñanza primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación.

Albacete

Una graduada de niñas con tres secciones en el casco del Ayuntamiento de La Roda.

Una sección de niñas en el Grupo escolar «José Antonio», del casco del Ayuntamiento de La Roda, trasladándose la Escuela de párvulos al local de la graduada de niños número 2, donde constituirá sección de párvulos de la misma.

Avila

Una sección de niños y una dirección sin grado en la graduada de niños de cinco secciones, del casco del Ayuntamiento de Navas del Marqués, constituyéndose un Grupo escolar de niños con seis secciones (una de ellas de párvulos) y dirección sin grado.

Una sección de niñas y una dirección sin grado en la graduada de niñas de cinco secciones, del casco del Ayuntamiento de Navas del Marqués, constituyéndose un Grupo escolar de niñas con seis secciones y dirección sin grado.

Badajoz

Un Grupo escolar de niños y uno de niñas con seis secciones y dirección sin grado cada uno, en el caso del Ayuntamiento de Don Benito.

Barcelona

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Castelldefels.

Cáceres

Una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Mata de Alcántara.

Cádiz

Una sección de niñas que con la unitaria de niñas número 1 existente en la calle General Mola, 4, del casco del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, constituirá una graduada de niñas número 2 con dos secciones.

Castellón

Una sección de niños que con las dos unitarias de niños existentes, en el casco del Ayuntamiento de Adzaneta, constituirá una graduada de niños con tres secciones.

Ciudad Real

Una unitaria de niños en Arenales de San Gregorio, del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

Una sección de niños en la graduada de niños número 2, «El Palomar», del casco del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

Granada

Dos secciones de niños y una plaza de dirección sin grado en el nuevo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Maracena, trasladándose a éste las cuatro unitarias de niños existentes, constituyéndose un Grupo escolar de niños con seis secciones y dirección sin grado.

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Salar.

Guadalajara

Una dirección sin grado en el edificio escolar de «Las Cruces», del casco del Ayuntamiento de Guadalajara (capital), trasladándose a éste las unitarias de niños números 1, 2, «A. Valero», y 5, «Nuestra Señora de la Antigua», y una sección de niños del Grupo escolar «Cardenal Mendoza» y las unitarias de niñas números 1, 2, «A. Valero»; 4 y 5, «Nuestra Señora de la Antigua», y dos secciones de niñas del Grupo escolar «Cardenal Mendoza», constituyéndose un Grupo escolar con dirección sin grado, seis secciones de niñas y cuatro de niños.

León

Dos secciones de niños y una de niñas en el nuevo edificio escolar de San Miguel de las Dueñas, del Ayuntamiento de Conzosto, trasladándose a éste la unitaria de niños y unitaria de niñas existentes, constituyéndose una graduada de niños con tres secciones y una de niñas con dos secciones.

Una sección de niños, dos de párvulos y una dirección sin grado en el nuevo edificio escolar construido en Puente de Castro, del Ayuntamiento de León (capital), trasladándose a éste las cuatro de niños existentes, constituyéndose un Grupo escolar de niños con siete secciones (dos de ellas de párvulos) y dirección sin grado.

Madrid

Seis secciones de niños en el Grupo escolar del Poblado de San Cristóbal de los Angeles, de Villaverde, del Ayunta-